

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43732 A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento 484/14-M, por Auto de 19 de noviembre de 2014 se ha declarado en concurso voluntario a la entidad EFICIENCIA ELÉCTRICA, S.L., domiciliada en calle Vázquez de Parga, núm. 163, bajo, Carballo (A Coruña), CIF B-70219308, y cuyo centro de principales intereses lo tienen en dicha localidad.

2.º Que la deudora declarada en concurso conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención del Administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores de las concursadas deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 de la LC).

5.º Que ha sido nombrado Administrador concursal la Letrada doña María del Pilar Señor Sánchez, con domicilio a efectos de notificación de créditos en Avda. Rodríguez Viguri, núm. 6, 1.º, Santiago de Compostela (A Coruña), y dirección electrónica: pilarcenor@yahoo.es.

A Coruña, 24 de noviembre de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140060813-1